

The logo for eLeVe, featuring the brand name in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

## Régimen de regularización de activos



**Un contribuyente tiene pensado blanquear un inmueble cuyo valor de escritura es de 65.000 dólares y además tiene intenciones de blanquear 80.000 dólares en efectivo. ¿La franquicia de 100.000 dólares para el pago del impuesto se aplica para ambos casos?**

El dinero en efectivo que se regularice y se deposite en la cuenta especial de regularización, queda fuera de la base imponible del impuesto especial. Al ser el monto de dinero a regularizar de hasta u\$s 100.000 deben permanecer depositados en la cuenta especial hasta el 30/09/2024 o afectarse hasta dicha fecha a los destinos admitidos por la norma. A partir del 01/10/2024 los fondos pueden ser retirados sin abonar el impuesto especial de regularización, ni la retención del 5%. El inmueble valuados en u\$s 65.000 queda comprendido en el artículo 28 de la Ley y queda alcanzado por la franquicia de u\$s 100.000, y por lo tanto no debe pagar el impuesto especial.